

Aviso Público

La Autoridad De Viviendas De La Ciudad De Fort Lauderdale está abriendo la lista de espera para *Northwest Gardens V (Sunnyreach Acres)*, un proyecto designado para personas mayores de edad (**62 años o más**) que está ubicado en el **100 SW 18th Ave, Fort Lauderdale, FL 33312 (Rascacielos)**.

Las aplicaciones preliminares para vivir en este proyecto deberán de ser completadas a través del Internet iniciando el **Lunes, 14 de Noviembre del 2022 a las 9:00 AM** y permanecerán abiertas hasta que se hayan recibido **250 aplicaciones**. Para ser elegible para entrar en esta lista de espera: (1) El Cabeza de Familia debe tener 62 años de edad o más. (2) El grupo familiar deberá tener un mínimo de (1) uno y un máximo de (2) dos miembros. (3) El total de ingresos bruto anuales del hogar no puede exceder los límites de **Muy Bajos Ingresos** que aparece en la tabla al final de esta página.

Nota: El proyecto de viviendas solo tiene unidades de un dormitorio.

Para aplicar necesitará ir a nuestra página de Internet en el www.hacfl.com y **deberá seguir las instrucciones indicadas** asegurándose contestar **todas** las preguntas. Si su aplicación no es completada en su totalidad no podrá ser sometida.

Solo se aceptarán solicitudes a través del internet

Aplicaciones que sean enviadas por correo y/o entregadas manualmente no serán aceptadas.

Las Pre- aplicaciones estarán disponibles en nuestra página de internet comenzando el **Lunes 14 de Noviembre del 2022** y cerraran cuando se hayan recibido **250 aplicaciones**.

"Si usted o cualquier miembro de su familia es una persona deshabilitada y necesita una acomodación especial para poder utilizar nuestros programas y/o servicios, por favor comuníquese con nosotros en el 500 West Sunrise Blvd., Fort Lauderdale, FL 33311 y/o por correo electrónico a: intake@hacfl.com or TTY for Personas con discapacidad auditiva: (954) 523-8890"

Lista de espera para el proyecto de viviendas para personas mayores: Las aplicaciones preliminares se procesarán en el orden en que sean recibidas por el sistema. Aceptaremos solamente **250 nombres**. Aplicaciones incompletas no podrán ser sometidas y por lo tanto no serán procesadas.

» El orden de la Lista de Espera será determinado por el orden en el cual las aplicaciones sean sometidas y aceptadas por el sistema de aplicaciones automático.

» Las solicitudes incompletas **no serán aceptadas por el sistema y por lo tanto no serán procesadas.**

LIMITES DE INGRESO FAMILIAR

Número de Miembros	1	2
Muy Bajos Ingresos	\$ 31,750	\$ 36,300

Si su aplicación es sometida exitosamente el sistema le dará confirmación de que la aplicación ha sido aceptada.

Exenciones de la Ley de Vivienda Justa "Vivienda para-Personas Mayores":

La Ley de Vivienda Justa exime específicamente a tres tipos de vivienda para personas mayores de la responsabilidad por el estado discriminatorio familiar. Tales instalaciones o comunidades de vivienda exentas pueden negarse legalmente a vender o alquilar viviendas a familias con hijos menores de edad. **sólo si reúnen los requisitos para la exención**. Para calificar para la exención de "vivienda para personas mayores", una instalación o comunidad debe cumplir con todos los requisitos de la exención. Las exenciones de Vivienda para-Personas de Edad se aplican a las siguientes viviendas:

1. Proporcionado bajo cualquier programa estatal o federal que el Secretario de HUD haya determinado que está diseñado específicamente y operado para ayudar a las personas mayores (según se define en el programa estatal o federal); 2. destinados y ocupados exclusivamente por personas de 62 años de edad o más; o 3. Destinado y operado para su ocupación por personas de 55 años de edad o más.

La Autoridad de Viviendas de la Ciudad de Fort Lauderdale no discrimina por raza, color, religión, origen nacional, sexo, afiliación política, discapacidad y/o minusvalía y/o estado familiar.

